

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veintidos (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD No. 1100131100032020 00070

En atención a la documental que precede, se **DISPONE**:

DESIGNAR como Curador Ad Litem en representación del aquí convocado, señor JUAN SEBASTIÁN ARIZA OSPINA, al doctor FERNANDO VARÓN PALOMINO.

COMUNICAR mediante telegrama al correo electrónico su nombramiento, y de aceptar el cargo, notifíquese el auto admisorio.

SEÑALAR la suma de \$ 350.000 como gastos a favor de la curadora.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 70 HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffc0e832c01169e4a39f75ba6d40d475beee7031bff4f42e8a1b78fdf61b3fa**

Documento generado en 22/11/2022 04:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>